



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **P R O Y E C T O DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA:**

La conmemoración del “208° Aniversario del Congreso de Oriente” – también llamado “Congreso de los Pueblos Libres” o “Congreso de Arroyo de la China” – que sesionó en la ciudad de Arroyo de la China (hoy conocida como Concepción del Uruguay, Entre Ríos) entre el 29 de junio y el 12 de agosto de 1815, y fue presidido por el caudillo José Gervasio Artigas, en el cual se declaró la independencia de toda potencia extranjera, la autonomía de las provincias participantes, y la federación como forma de Estado.

### **FUNDAMENTOS**

El Congreso de Oriente – también llamado Congreso de los Pueblos Libres o congreso de Arroyo de la China – constituyó una de las primeras y más valiosas gestas históricas e institucionales generadas en el país. Lamentablemente, como gran parte de la historia nacional, ha sido escondido y olvidado por la historia oficial, por su condición de federal por un lado, y por la no participación y expresa oposición de la Provincia de Buenos Aires.

El mismo se realizó entre el 29 de junio y el 12 de agosto de 1815, fue presidido por el prócer del federalismo José Gervasio Artigas, y contó



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

con la participación de representantes por la Banda Oriental, Misiones, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe. Es de destacar que la mayor parte de estas provincias no participaron al año siguiente del Congreso de Tucumán por el fuerte enfrentamiento entre la Liga de los Pueblos Libres, comandada por Artigas, y el poder central representado por el Directorio, creado ese mismo año.

Si bien no se conservaron documentos escritos del Congreso, los historiadores coinciden que continúan los principios federales e independentistas que expresaban las instrucciones orientales rechazadas por la Asamblea del año XIII. De hecho se estima que el Congreso dictó la independencia total de toda potencia extranjera, un año antes que el Congreso de Tucumán lo hiciera.

Entre la documental que respalda dicha hipótesis se encuentra la carta que Artigas le envió al Director Supremo, Juan Martín Mariano de Pueyrredón, el 24 de julio de 1816 en respuesta a la invitación para adherir a la Declaración de la Independencia aprobada en el Congreso de 1816. En esta ocasión el caudillo oriental escribe que “...*hace más de un año que la Banda Oriental enarboló su estandarte tricolor y juró su independencia absoluta y respectiva.*”, haciendo clara alusión al Congreso de los Pueblos Libres.

Este fundamental hecho histórico – borrado por la mayor parte de la historiografía argentina – ha constituido un hito escondido no sólo para la independencia nacional, sino también para nuestro federalismo como construcción nacional, federalismo que fue relegado por las futuras Constituciones de 1819 y 1826, y que recién reconoció 38 años después la Constitución Nacional de 1853.

También cuenta como recordatorio y conmemoración del primer gran caudillo federal, José Gervasio Artigas, también desplazado por la historia oficial pero cuyo liderazgo permitió y alentó la lucha autonómica



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

de las provincias argentinas, incluyendo especialmente la provincia de que soy oriunda: Santa Fe. Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diputada Nacional Alejandra Obeid